



REF.: AMPLIA INSCRIPCIÓN EN DIVERSAS SUBESPECIALIDADES AL CONSULTOR JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° **1259** 1

PUERTO MONTT, **16 JUN. 2016**

VISTOS:

a) La Resolución (E) N° 305 de fecha 02 de marzo de 2012, que inscribe a JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR, RUT 10.498.678-1 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) La solicitud de fecha 08 de junio de 2016 presentada por el consultor JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR, RUT 10.498.678-1, solicitando ampliar inscripción en las subespecialidades 1600 "mecánica de suelos", 1601 "estructuras", 1603 "obras sanitarias y tratamiento de aguas", 1605 "vialidad y/o tránsito", 1606 "pavimentación"

c) El informe N° 09-2016 de fecha 14.06.2016, del profesional Revisor Calificador, que concluye que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para ampliar inscripción a las subespecialidades señaladas en el literal b) de la presente Resolución;

d) El Decreto Supremo N° 135 (V. y U.) del 17 de Febrero de 1978, publicado en el Diario Oficial el 05 de Abril de 1978 modificado por Decreto Supremo N° 175 de fecha 22 de Diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 06 de Mayo de 2005.

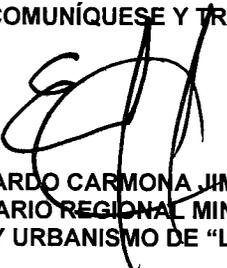
e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, el Decreto N° 48, de fecha 28 de marzo de 2014 (V. y U.), que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

RESUELVO:

1) **AMPLIASE** inscripción al consultor JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR, RUT 10.498.678-1 en las subespecialidades 1600 "mecánica de suelos", 1601 "estructuras", 1603 "obras sanitarias y tratamiento de aguas", 1605 "vialidad y/o tránsito", 1606 "pavimentación"

2) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dichas inscripciones quedan sujetas a ratificación por el Director Nacional de conformidad a lo establecido en el Art. 23 del D.S. 135.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"



DISTRIBUCION:

COORDINADOR REGISTRO CONSULTORES

SEREMI MINVU Xa. REGIÓN. (1)

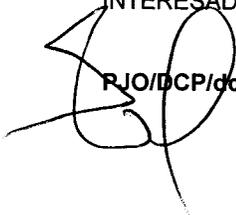
SERVIU Xa. REGION. (2)

REGISTRO CONSULTORES Xa. REGIÓN. (2)

ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)

INTERESADO SR: JORGE MARCELO BUSTOS AGUILAR

LAGUNA DE VENECIA, N° 2010 – PUERTO MONTT


PJO/DCP/dcp.

Lo que transcribo a Us.
para su conocimiento




ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE